

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4857 Extracto de la relación de admitidos y referencia para su consulta íntegra, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los omitidos del proceso selectivo de oposición para proveer una plaza de Agente de Policía Local en el municipio de Caravaca de la Cruz, por sistema de movilidad, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017.

Se anuncia que el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), mediante Resolución de Alcaldía número 1.707/2018, de once de julio, ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de oposición para proveer una plaza de Agente de Policía Local en el Municipio de Caravaca de la Cruz, por sistema de MOVILIDAD, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017.

Podrán consultar el contenido íntegro de la Resolución en la web municipal, en la dirección: www.caravaca.org, o en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco, núm. 1 de Caravaca de la Cruz. Para la consulta del expediente administrativo los interesados podrán comparecer de 9 a 14 h., de lunes a viernes, en el Departamento de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

No se relaciona ningún participante como excluido. Los aspirantes omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Caravaca de la Cruz, 11 de julio de 2018.—El Alcalde-Presidente, José Moreno Medina.